

BUIN, 18 MAY 2023

**DECRETO TC. N° 204 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 177 de fecha 26 de abril de 2023, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Materiales e Insumos para Centro Veterinario Municipal, Primer Semestre 2023, Comuna de Buin, Segundo Llamado**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 26 de abril de 2023 en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el 2723-35-LE23.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 199, de fecha 12 de mayo de 2023, se aprueba la modificación de bases de la licitación "**Adquisición de Materiales e Insumos para Centro Veterinario Municipal, Primer Semestre 2023, Comuna de Buin, Segundo Llamado**".

3.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes cuatro (4) ofertas:

- ➔ **OFERTA A:** Sociedad Comercial Agroveterinaria del Maipo Limitada, RUT N° 76.016.596-4.
- ➔ **OFERTA B:** Comercial Aliagro Limitada, RUT N° 77.186.150-4.
- ➔ **OFERTA C:** Acevedo y Cía Limitada, RUT N° 76.218.200-9.
- ➔ **OFERTA D:** Organización Social Médica Ltda., RUT N° 77.683.190-5.

4.- Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- ➔ **OFERTA A:** Sociedad Comercial Agroveterinaria del Maipo Limitada, el Oferente no adjunta los antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas. Además, no adjunta resolución de droguería con botiquín de expendio, razón por la cual esta oferta se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letra i) de las Bases Administrativas.
- ➔ **OFERTA B:** Comercial Aliagro Limitada, No oferta por la totalidad de los materiales o insumos solicitados, además, la oferta económica presentada supera el Presupuesto Disponible razón por lo cual esta oferta se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letras d) y g) de las Bases Administrativas.
- ➔ **OFERTA C:** Acevedo y Cía Limitada Rut: 76.218.200-9, No presenta observaciones en esta etapa.
- ➔ **OFERTA D:** Organización Social Médica Ltda Rut: 77.683.190-5, Oferente no adjunta resolución de droguería con botiquín de expendio y, además, la oferta económica presentada supera el presupuesto disponible, razones por las cuales esta oferta se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letras d) e i).

5.- El Memorándum N° 381 de fecha 05 de mayo de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por medio del cual se envía el Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

6.- Con fecha 11 de mayo de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes e Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato), concluyéndose:

- ➔ **OFERTA A:** Sociedad Comercial Agroveterinaria del Maipo Limitada, se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letra i) de las Bases Administrativas.
- ➔ **OFERTA B:** Comercial Aliagro Limitada, se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letras d) y g) de las Bases Administrativas.
- ➔ **OFERTA C:** Acevedo y Cía Limitada: Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas.
- ➔ **OFERTA D:** Organización Social Médica Ltda, se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letras d) e i).

7.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta presentada por Acevedo y Cia. Limitada, obteniendo un puntaje total de 100,00%.

8.- El Memorándum N° 473, de fecha 12 de mayo de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública "Adquisición de Materiales e Insumos para Centro Veterinario Municipal, Primer Semestre 2023, Comuna de Buin, Segundo Llamado" ID 2723-35-LE23 al proveedor Acevedo y Cia Limitada. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 11 de mayo de 2023, licitación pública ID 2723-35-LE23.
- ↳ Informe Técnico, emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de la licitación pública ID 2723-35-LE23.
- ↳ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ↳ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ↳ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ↳ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ↳ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 Ley N° 19.986.
- ↳ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ↳ Formato N° 5, Oferta Económica por línea de producto.
- ↳ Formato N° 6, Servicio de Despacho.
- ↳ Cotización N° 13596, 13597 y 13.598/2023.
- ↳ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ↳ Certificado de administración conferida por la Sociedad al Representante Legal.
- ↳ RUT de la Empresa.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ↳ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores.
- ↳ Resolución Exenta N° 2500, de fecha 13.06.2016 del Instituto de Salud Pública, donde autoriza el funcionamiento de botiquín para expendio de medicamentos.
- ↳ Resolución Exenta N° 154.750, de fecha 28.11.2007, de la SEREMI de Salud, que aprueba la instalación y autoriza el funcionamiento de droguería.
- ↳ Certificado Registro de Quiebras.
- ↳ Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República.
- ↳ Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2023/261866, Dirección del Trabajo.
- ↳ Certificado N° 420/2021, Inscripción de Establecimiento de Expendio de Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario, emitido por el SAG.
- ↳ Certificado Actividades Económicas Vigentes ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ↳ Comprobante de Ingreso de la Oferta Adquisición ID 2723-35-LE23-Portal de Mercado Público.
- ↳ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ↳ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ↳ Ficha del Proveedor Acevedo y Cia. Limitada-Portal de Mercado Público.

9.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la adjudicación.

#### DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada "Adquisición de Materiales e Insumos para Centro Veterinario Municipal, Primer Semestre 2023, Comuna de Buin, Segundo Llamado" ID 2723-35-LE23, al Oferente ACEVEDO Y CIA. LIMITADA, RUT N° 76.218.200-9.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de \$19.077.675.- (diecinueve millones setenta y siete mil seiscientos setenta y cinco pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los materiales e insumos a través de estados de pago, en conformidad a los productos efectivamente recepcionados. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción

conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del I.T.S.; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas.

5.- El plazo de entrega de los productos será de 01 (un) día hábil, desde la aceptación de la Orden de Compra.

6.- A la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de dicha labor (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por Decreto Alcaldicio, de no existir tal nombramiento, esta función recaerá sobre el Director de la Unidad Técnica.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases del proceso y, por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- La adquisición será financiada totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin:

Descripción	Item Presupuestario	Centro de Costo
Productos Químicos	215.22.04.003	28.02.09
Productos Farmacéuticos	215.22.04.004	28.02.09
Materiales y Útiles Quirúrgicos	215.22.04.005	28.02.09
Otros	215.22.04.999	28.02.09

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, MSS  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.P.
- Jurídica
- SECPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales e Insumos para Clínica Veterinaria Municipal, 1º Semestre 2022.doc